

**Ecología Urbana**

# **Cinturón Verde de Santo Domingo**

**CONAU**

## **I. EL CINTURÓN VERDE**

### *A) Descripción General*

El “Cinturón Verde de la Ciudad de Santo Domingo” creado mediante el Decreto Presidencial No.183-93, es una amplia franja espacial que rodea el entorno urbano capitalino. Su creación obedece a la necesidad de regular el crecimiento horizontal de la ciudad y la expansión de los asentamientos en su periferia, para asegurar la protección y mejoramiento de los recursos y valores naturales, con miras a garantizar la calidad del ambiente en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

La conservación de todos los recursos de agua que pasan por la ciudad y los manantiales que los originan; la protección de amplias zonas de humedales conformadas por ríos, arroyos, lagunas, caños, manglares, vegetación palustre y bosques de galerías o ribereños; así como el restablecimiento y conservación in-situ de especies botánicas representativas del “Bosque Húmedo Tropical”, dentro del ámbito del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo; tiene como finalidad hacer de Santo Domingo una ciudad ambientalmente bien protegida y en capacidad de brindarle a sus habitantes una amplia gama de servicios y de regocijo espiritual, a la vez que se ga-



rantiza el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y se protege la biodiversidad.

La decisión de seguir un “curso de agua” formado por ríos y arroyos, surgió por ser una solución capaz de dar una eficiente respuesta para garantizar la protección de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente.

De hecho, el “curso de agua” constituye al mismo tiempo un límite de demarcación y un elemento unificante que ofrece, sobre todo desde el punto de vista naturalista y paisajista, muchas razones de interés, permitiendo desarrollar así una amplia franja de protección ambiental, un parque fluvial que presente, junto al evidente elemento unificante constituido por la presencia del río y por la casi totalidad de su desarrollo, áreas de valor natural, caracterizadas como “reliquias” en un ambiente profundamente transformado, a menudo por parte del hombre, por la permanencia de interesantes valores paisajísticos y por lo que es y será cada vez más intensamente reclamado por la población urbana.

La creación de este parque fluvial permite asegurar el cuidado y el desarrollo de las restantes áreas de alto valor natural, particularmente en los manglares, los bosques húmedos tropicales, en las islas y en las zonas húmedas, auténticos bancos biogenéticos donde, hoy día, se encuentra la presencia de una avifauna muy variada. También será posible extender y racionalizar los recorridos a lo largo de los cursos de agua, realizando intervenciones arquitectónicas del paisaje y acelerar las operaciones de saneamiento de las áreas degradadas (en particular los vertederos).

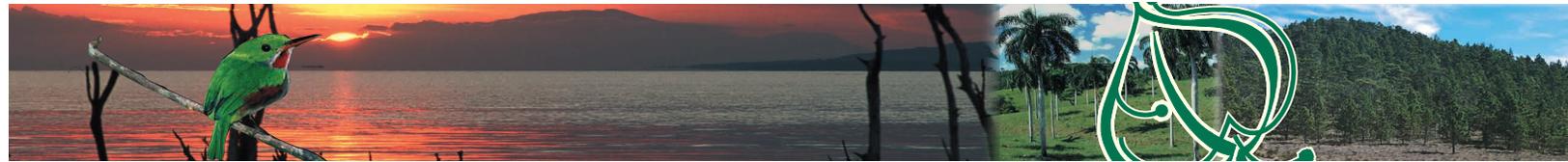
El Cinturón Verde presenta también, en su parte final (Este de la ciudad), una amplia área caracterizada por arrecifes coralinos de gran interés, tanto desde el punto de vista geológico, como desde el punto de vista forestal y paisajístico.

De hecho, es posible contemplar el paisaje desde dos “plataformas naturales” que se extienden en dirección este-oeste sobre dos niveles altimétricos diferentes, que abarcan una enorme área de bosques que finaliza prácticamente en el mar.

## ***B) Las Funciones Principales***

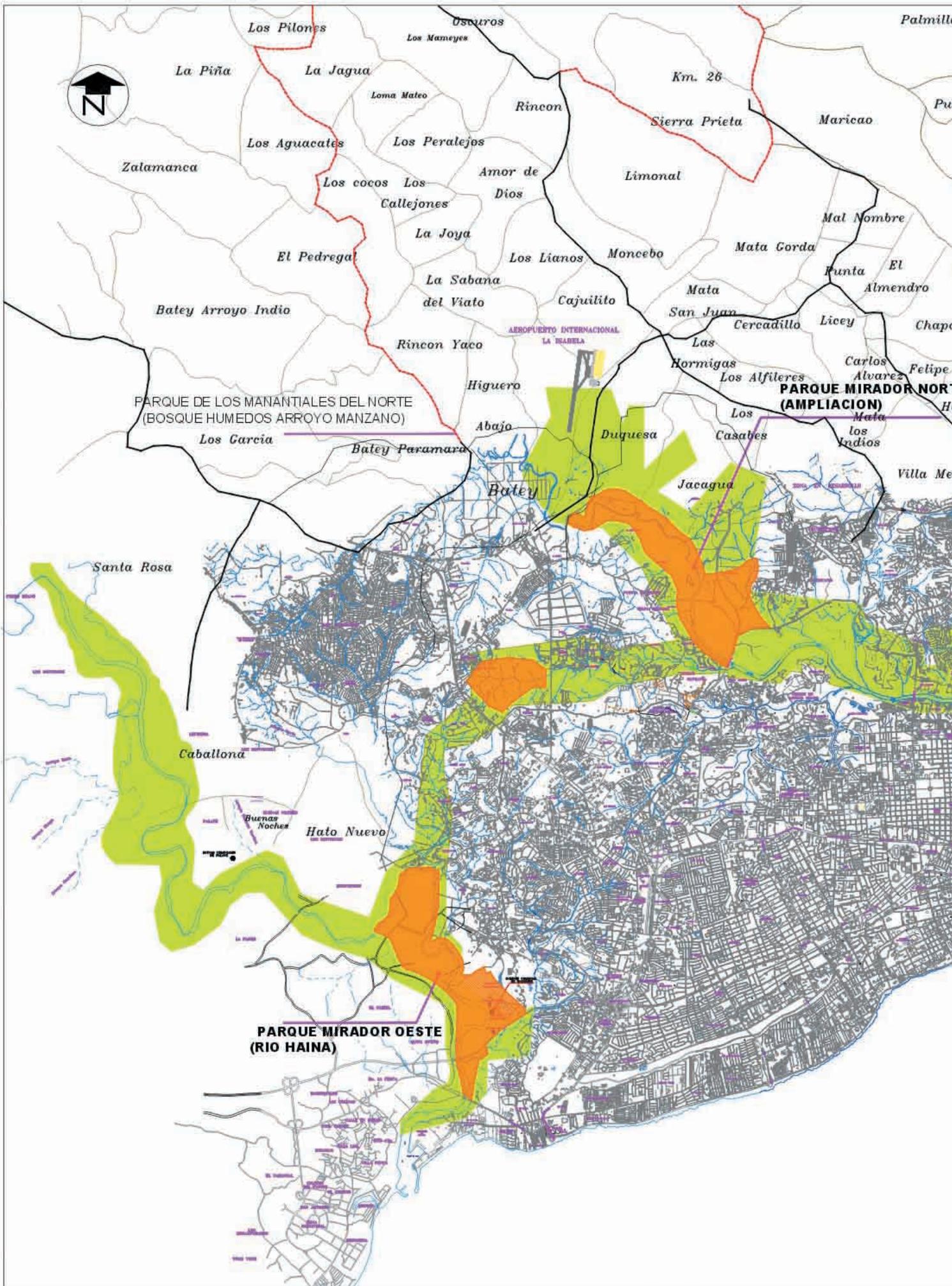
Las funciones principales que desempeña el Cinturón Verde son:

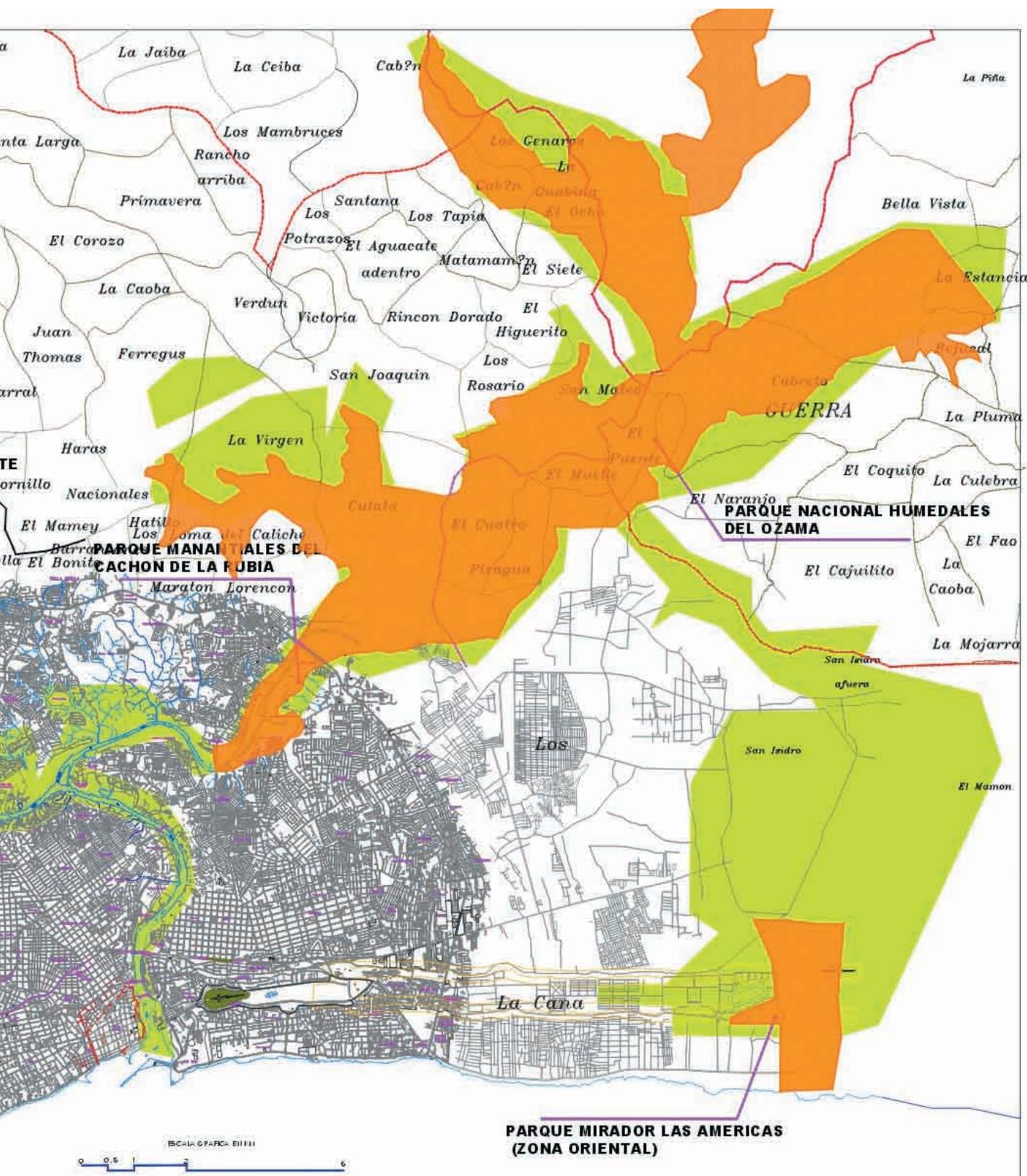
- a) Conservación Ambiental Integral
- b) Conservar áreas naturales que sirvan de “Banco Genético” para las principales especies forestales.
- c) Proteger las áreas destinadas para reservas naturales.
- d) Preservar todos los ecosistemas forestales, fluviales y lacustres existentes.
- e) Campos agrícolas experimentales.
- f) Mantener plantas de tratamiento de aguas negras.
- g) Disponer de áreas de relleno sanitario.
- h) Contener áreas recreativas, educativas, turísticas, deportivas.
- i) Mantener áreas residenciales de baja densidad.
- j) Proteger de manera especial los campos de pozo de agua que suministren este líquido vital para el consumo humano e industrial.
- k) Conservación de la diversidad biológica en su más amplia expresión: material genético, especies de plantas, animales y microorganismos, así como el habitat natural y ecosistemas donde viven.



Zona Ambiental Río Isabela  
Bosque de Galería  
Foto: Eleuterio Martínez

- l) Brindar protección especial a uno de los sistemas de manglares, lagunas y humedales asociados más importantes del país.
- m) Favorecer la regeneración natural y la restauración de los ecosistemas forestales típicos del bosque tropical de la isla y la fauna asociada.
- n) Proteger de manera especial la avifauna migratoria nativa y endémica existente.
- o) Servir de laboratorio viviente permanente para la investigación científica y estudios académicos que puedan emprender las universidades nacionales y organismos especializados de carácter técnico o científico.
- p) Garantizar las condiciones mínimas para la conservación de la flora y fauna acuáticas prácticamente desconocidas por la comunidad científica nacional.
- q) Brindar el espacio y las condiciones requeridas para el establecimiento y desarrollo de la acuicultura (cultivo de especies animales acuáticas para fines alimenticios).
- r) Ofrecer los atractivos paisajísticos y los elementos naturales que permitan el desarrollo ecoturístico del entorno natural que circula la ciudad de Santo Domingo.





# CINTURON VERDE Y PARQUES URBANOS DE SANTO DOMINGO



*Zona Ambiental del Arroyo Guzmán*, que se extiende desde el Río Haina hasta aproximadamente el kilómetro 13 - 14 de la Autopista Duarte, cubriendo una superficie de 216.78 Hás. (2.17 Km<sup>2</sup>).

*Zona Ambiental del Arroyo Manzano*, que va desde su nacimiento próximo a la Autopista Duarte (Km.13 - 13.4) hasta su desembocadura en el Río Isabela, y cubre una superficie de 492.21 Hás. (4.92 Km<sup>2</sup>).

*Zona Ambiental del Río Isabela*, que va desde la confluencia de éste con el Río Higüero hasta la confluencia con el Río

- s) Permitir la creación de áreas especiales para la educación ambiental, con senderos interpretativos, áreas silvícolas demostrativas, arboretum y observatorios de especies endémicas y nativas de plantas y animales.
- t) Servir de pulmón verde para el principal asentamiento humano de la República Dominicana, la ciudad de Santo Domingo.



**Parque Mirador Norte**  
Fotos: Eleuterio Martínez

Ozama, cubriendo una superficie de 2,418.74 Hás. (24.19 Km<sup>2</sup>).

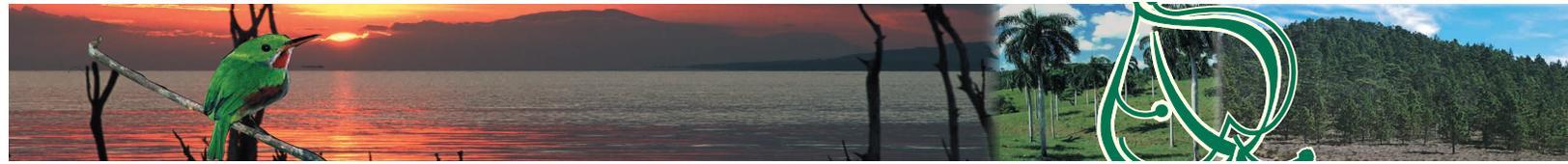
*Zona Ambiental del Río Ozama*, que se extiende desde la confluencia con el Río Isabela hasta la confluencia con el Arroyo Dajao, con una extensión superficial de 567.84 Hás. (5.68 Km<sup>2</sup>).

*Zona Ambiental de Los Humedales*, que cubre una amplia zona de lagunas, manglares, ríos, arroyos, caños, vegetación palustre y bosques de galerías que se forman en la zona de inundación de la cuenca baja del Río Ozama y que cubre una superficie de 6,829.88 Hás. (68.30 Km<sup>2</sup>).

### C) Las Zonas Ambientales

El Cinturón Verde de Santo Domingo está conformado por 8 (ocho) zonas ambientales definidas en la mayoría de los casos por cursos de agua, a saber:

*Zona Ambiental del Río Haina*, que cubre la llanura aluvional existente entre el Estuario del Río Haina y el Estrecho de los Montones Abajo, de unas 1,725 Hás. (17.25 Km<sup>2</sup>).



*Zona Ambiental del Arroyo Cachón*, que se extiende desde Los Humedales hasta aproximadamente el Km.16 de la Carretera Mella, tiene una superficie de 521.94 Hás. (5.22 Km<sup>2</sup>).

*Zona Ambiental Oriental*, que cubre una franja extendida entre el Km.16 de la Carretera Mella hasta el Km.15.6 - 16.6 de la Autopista Las Américas, incluyendo la Base Aérea de San Isidro y 5.5 kilómetros de los Farallones de la Ciudad Satélite. Cubre una superficie de 2,109.09 Hás. (21.09 Km<sup>2</sup>).

A estas ocho zonas ambientales del Cinturón Verde, que cubren una extensión de 143.31 kilómetros cuadrados (14,875.48 Hás.) se le debe sumar una porción del Parque Nacional Litoral Sur, entre el Puerto de Haina y el Km.16 de la Autopista Las Américas y el área recomendada para el saneamiento del Río Ozama desde la

confluencia de éste con el Isabela hasta Sans Souci.

#### **D) Mandato y Finalidad**

Las obras administrativas y de protección del Cinturón Verde han sido encomendadas al Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU), por el Poder Ejecutivo (Art.4, Decreto No.183-93), encargándole además la misión de coordinar la "Acción Pública" para iniciar lo antes posible los trabajos de protección. Esta disposición fue incorporada a la Ley No.64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual incorpora el Cinturón Verde al "Sistema Nacional de Areas Protegidas" de la República Dominicana.

Todas las acciones del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU), en este sentido, tienen la finalidad de hacer posible que el Cinturón Verde cumpla con tres propósitos fundamentales:

1. Servir de pulmón verde para el principal asentamiento humano de la República Dominicana (la ciudad de Santo Domingo), que además de proveer oxígeno y aire fresco, sea la principal garantía para el saneamiento ambiental de la misma. El Cinturón Verde, por sí solo, representa 62.3 M<sup>2</sup> por habitante ciudadano, asumiendo que actualmente la ciudad capital tiene una población de 2.3 millones. Esta proporción área verde-habitante, probablemente sea una de las más altas del mundo, porque hasta donde se conoce, París-Francia en Europa y Buenos Aires-Argentina en América, son los países con mayor cantidad de espacio verde por habitante y en ninguno de los dos casos sobrepasa los 14 M<sup>2</sup>/persona. Además, al área del Cinturón Verde deben sumársele las áreas verdes del Jardín Botánico Nacional, del Parque Paseo



Parque Mirador del Oeste  
Foto: Eleuterio Martínez



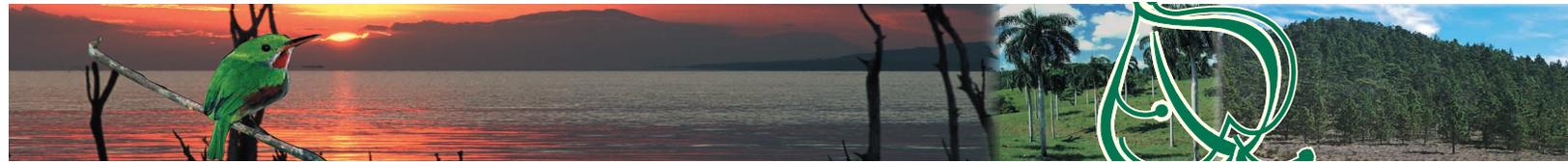
**Parque Mirador del Oeste**  
*Foto: Eleuterio Martínez*

de los Indios, del Parque Mirador del Este y del Parque Zoológico Nacional, entre otros.

2. Proveer áreas de servicios de las más variadas índoles al brindar excelentes oportunidades recreativas o de esparcimiento (miradores, áreas de picnic, navegación a remos ó a propulsión, áreas deportivas, caminatas, carreteras, ferrovías), servir de vehículo o como un medio idóneo para la educación ambiental en el seno de la naturaleza (interpretación, senderos autoguiados, observación de flora y fauna, identificación de especies botánicas y zoológicas de gran valor científico, valoración de las funciones

de un ambiente sano y una naturaleza restaurada o en su estado virgen), además de permitir el uso de áreas residenciales, industriales, de rellenos sanitarios y de otras tantas exigencias ambientales de una urbe que amerita de tratamientos muy especiales para que sea una “ciudad para vivir”.

3. Conservar amplias zonas que funcionen como reservas ecológicas que sean capaces de brindarle un nivel de protección adecuado a ciertas áreas (ríos y arroyos, humedales, vegetación natural, cuerpos de agua lóticos o lénticos, farallones) y elementos valiosos (aves, peces, reptiles, crustáceos, anfibios, árboles, vegetación



palustre, flotante, sumergida, ribereña, melífera, ornamental, maderable, etc.) que aún existen en las zonas periurbanas de la capital dominicana y que manejadas adecuadamente, desde una óptica técnica y científica (estudios especiales y planes de manejo), pueden jugar un papel extraordinario en el campo de las ciencias o la investigación científica (por su accesibilidad y cercanía de las universidades), amén de su función conservacionista.

### *E) Planes de Manejo*

Para el cumplimiento de estos tres propósitos fundamentales es necesario elaborar los

diferentes planes de manejo y de esta manera poder determinar las intervenciones más significativas, como serían:

- Protección permanente de las áreas de Los Humedales, en las zonas húmedas del Río Isabela, en el bosque húmedo tropical del Mirador Norte y de la margen derecha del Arroyo Manzano, entre otros.
- Conservación y restablecimiento ambiental, por medio de intervenciones de reforestación con el uso de especies arbóreas y arbustivas autóctonas.



Río Isabela  
Ampliación Parque Mirador Norte  
*Foto: Eleuterio Martínez*



- Realización de huertos botánicos a lo largo del Cinturón Verde. En la confluencia entre el Río Isabela y el Ozama; aunque a pesar de todo, se piensa que podrán determinarse otras en el curso de la realización del “Plan Territorial de coordinación.
- Construcción de estructuras e infraestructuras para el uso público del Cinturón Verde y para la realización de áreas de educación ambiental.
- Manejo ambiental de los vertederos y recuperación ambiental de canteras.
- Desplazamiento de algunos asentamientos humanos y reconstrucción ambiental de las áreas liberadas.
- Utilizar la vialidad existente y restablecimiento de las redes ferroviarias, actualmente en servicio en las plantaciones de caña de azúcar para propósitos turísticos y educativos (cultura y ecología).
- Creación de puntos de observación del paisaje en los lugares más aptos.

## F) *Intervenciones Especiales*

### 1.- *Protección de los Cursos de Agua*

Los cursos de agua ocupan un papel prioritario en el interior del cinturón verde, sobre los cuales se ha diseñado éste. Sin embargo, la situación de los mismos es muy diversa, presentando situaciones de alta degradación, las que constituyen un ejemplo vivo, los tramos finales de los ríos Isabela, Ozama y Haina, mientras que en los otros cursos de agua, a pesar de ser contaminados por diversas causas (desperdicios domésticos, agrícolas e industriales), todavía están en condiciones menos grave.



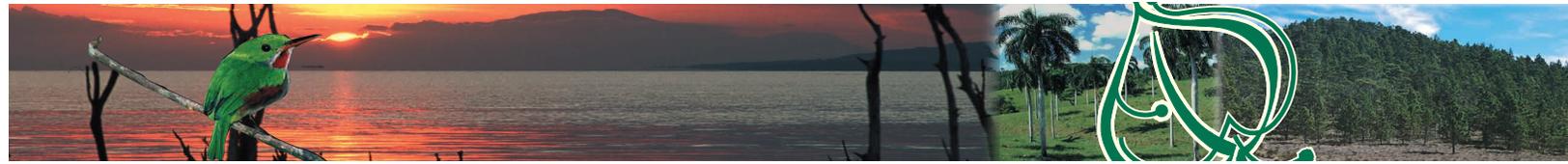
## Curiosidades Académicas

- Cada año se fabrican en el mundo alrededor de 30 millones de automóviles, que consumen petróleo de una forma devastadora y producen un alto grado de contaminación.
- Las aguas contaminadas del planeta matan diariamente aproximadamente a 25.000 personas, esto fundamentalmente se manifiesta en enfermedades gastrointestinales.
- Se prevé que el aumento de la temperatura en el mundo para los próximos 100 años ronde los 3 ó 4 grados centígrados.

Por lo tanto, se necesita promover la realización de intervenciones de protección y saneamiento de los cursos de agua lo más pronto posible.

Por esta razón, hay que aclarar que la creación de un cinturón verde, a lo largo de los cursos de agua, no constituye una intervención de protección directa, mucho menos saneamiento, sino sólo una intervención de recalificación ambiental.

El saneamiento y protección de las aguas no pueden ser limitados al ámbito del cinturón verde, sino ir más allá de los límites de los diversos municipios. Para alcanzar un eficiente saneamiento de los cursos de agua se necesita proteger estos desde su origen hasta el mar o hasta



**Area impactada  
(Puerta de Hierro)**  
*Foto: Eleuterio Martínez*

el punto de confluencia en otros cursos de agua, a lo largo de su recorrido.

Es necesario fijar límites severos a las descargas en los cursos de agua tanto de los desechos industriales, como de los domésticos, agrícolas, etc., e imponer la construcción de plantas de tratamiento y depuración de dichos desechos.

Además, es necesario dismantelar los vertederos, los situados a orillas del Ozama (Simón Bolívar, Gualey, Viet Nam), que contaminan exageradamente el tramo final del Río Haina y por ende, el mar, situados próximos a los cursos de agua o en los campos de captación de agua po-

table, o en alternativa, realizar, donde nos sea posible dismantelar, obras de control y seguridad de los mismos, que incluyan entre otras cosas, el drenaje de las aguas superficiales, la recogida del percolado y su tratamiento y depuración.

El saneamiento de las aguas implicará la elaboración de proyectos que abarquen, entre otros aspectos, el drenaje de las aguas pluviales y la institución de un catastro de aguas. Sin embargo, ésta no debe ser la vía para la solución de este problema en específico, sin embargo, se cree oportuno mencionarlo a grandes rasgos para evitar que el cinturón verde pueda, de alguna manera, entenderse



Laguna de Cuesta Hermosa  
Foto: Eleuterio Martínez

como solución, aunque sea mínima, del problema.

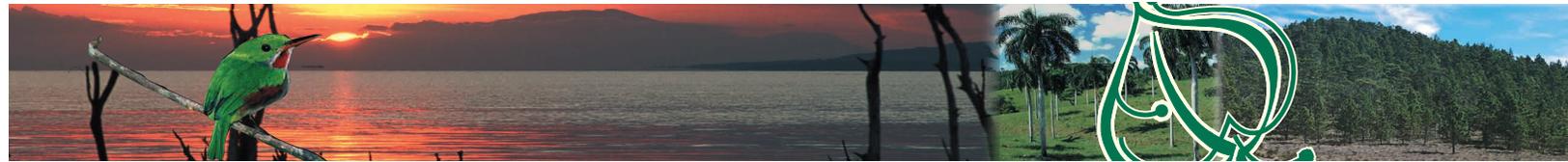
## 2. *Restauración Ambiental de las Márgenes Fluviales*

El Cinturón Verde Urbano, como fue concebido originalmente, tiene entre sus objetivos principales, la reestructuración ambiental de las márgenes fluviales y el restablecimiento, donde sea posible, de la vegetación originaria. Debe comprender, por lo tanto, sólo aquellos tramos fluviales (la gran mayoría) todavía exentos de asentamientos humanos, y también los tramos urbanos de los ríos Isabela y

Ozama, donde al contrario se verifican asentamientos, generalmente de carácter marginal. También con fuerte densidad habitacional.

Tales áreas necesitan intervenciones especiales que tengan en consideración, no sólo las exigencias ambientales (ambiente físico y biológico), urbanísticas y sobre todo aquellas sociales (ambiente socioeconómico), referentes a la población que allí vive.

El Cinturón Verde, en esta área, se limita actualmente a establecer la protección “mínima indispensable” de la franja de la población en ella asentada. Esto, so-



bre todo para la protección de las mismas poblaciones residentes, que viven en condiciones de continua precariedad, insalubridad y carencia higiénica, antes del restablecimiento de los valores ambientales existentes, y/o a salvaguardar de la contaminación de los ríos.

Los reasentamientos de la población deben efectuarse en forma gradual dentro del programa de manejo en base a incentivos atractivos y tomando las medidas necesarias para impedir nuevos asentamientos en el área.

Las áreas más críticas son:

a) Franja ribereña del Río Isabela, desde el barrio Puerto Isabela hasta alcanzar el Río Ozama próximo al mar, incluyendo

los barrios marginados La Zurza, Capotillo, Simón Bolívar, Las Cañitas, Gualey, Los Guandules y La Ciénaga.

b) Margen izquierda orográfica del Río Ozama, desde el punto de confluencia del Río Isabela hasta Dique de Los Mina Sur.

c) El área en la margen izquierda orográfica del Río Ozama que se dirige al punto desde la confluencia del Río Isabela, ocupada por el barrio Los Tres Brazos.

d) De nuevo sobre la margen izquierda orográfica del Río Ozama, el meandro ocupado por los barrios La Barquita, Katanga y Vietnam.

*Nuestras verdes estampas, lucen como pintura fresca.*

**SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO**

Av. México, esq. Av. 30 de Marzo -Bloque "D", Oficinas Gubernamentales. Tels.: 809-221-4660 / 61  
Fax: 809-682-3006 • P.O. Box 497 • Santo Domingo, D. N. República Dominicana • [www.godominicanrepublic.com](http://www.godominicanrepublic.com)